



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### GERENCIA REGIONAL DE SALUD

##### Gerencia de Salud de Área de Segovia

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, del Gerente de Salud de Área de Segovia, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de Acción Social de 2009, con cargo al Fondo de Acción Social, para el personal adscrito a la misma.*

Mediante Pacto de Acción Social de 21 de diciembre de 2009 («B.O.C. y L.» n.º 6 de 12 de enero de 2010) se procede a aprobar el Programa de Acción Social 2009-2011 para el personal que preste sus servicios en la Gerencia Regional de Salud.

Por otro lado, mediante Orden SAN/1638/2010, de 25 de noviembre, se establecen las bases que han de regir las convocatorias de las ayudas de Acción Social, previstas en el Programa de Acción Social, para el personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 233 de 2 de diciembre).

La Base Cuarta establece que la cuantía máxima que podrá percibir cada solicitante por la suma de todas las ayudas será de 1.200 euros. En dicho límite no se incluyen las cuantías que pudieran corresponder a las ayudas de carácter excepcional en su modalidad de Socorro por Fallecimiento y Reducción de Jornada.

En la Base Quinta se regula la Comisión de Acción Social, entre cuyas funciones se encuentra aplicar los criterios de reparto para la concesión de las ayudas. A estos efectos, en caso de existir sobrante en el montante total del presupuesto global establecido para alguno/s de los grupos de ayudas, establecerá la prioridad entre los mismos para la aplicación de ese sobrante. Por el contrario, si la previsión de gasto superara el establecido en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad, entrará el mecanismo corrector fijado de forma unánime por la Comisión de Acción Social y previsto en la Base Sexta.

De conformidad con el marco normativo expuesto, por Resolución de 3 de diciembre de 2010, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 237 de 10 de diciembre), se efectuó convocatoria pública de las Ayudas de Acción Social de 2009 para el personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por un importe de 3.300.972 euros distribuido entre las distintas modalidades de ayudas, contemplándose las siguientes modalidades de ayudas:

1.– Área Socio-Familiar:

Grupo I: ayuda por cuidado de hijos.

Grupo II: ayuda por cuidado de familiares discapacitados.

Grupo III: ayuda por estudios de hijos.

Grupo IV: ayuda para la adquisición de prótesis.

Modalidad 1: adquisición o implantación de prótesis oculares.

Modalidad 2: adquisición o implantación de prótesis dentales.

Modalidad 3: adquisición o implantación de prótesis auditivas.

Grupo V: ayudas de carácter excepcional.

Modalidad 1: gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención para recibir asistencia sanitaria.

Modalidad 2: socorro por fallecimiento.

Modalidad 3: reducción de jornada.

2.– Área de Formación y Promoción del personal:

Grupo I: ayudas para la formación.

Grupo II: ayudas para la promoción.

La competencia para resolver corresponde, tal y como establece la Base Novena de la Resolución de convocatoria, al titular de la Gerencia de Salud de Área correspondiente, con respecto a las ayudas solicitadas por personal estatutario fijo o temporal con nombramiento interino, eventual o de sustitución, funcionario de carrera, interino o eventual y laboral fijo o temporal adscrito a la misma.

Analizadas las peticiones formuladas en tiempo y forma por el Personal y documentación aneja a las mismas; contrastado el cumplimiento de los requisitos establecidos y la aportación de los documentos, generales y específicos, requeridos para cada grupo y ayuda en la última disposición citada, esta Gerencia de Salud de Área, se pronuncia en el sentido de que en la propuesta emitida, se han aplicado los criterios de valoración y se ha observado el cumplimiento por parte de los beneficiarios propuestos de todos los requisitos exigidos en las correspondientes bases reguladoras de la convocatoria (Orden SAN/1638/2010, de 25 de noviembre, se establecen las bases que han de regir las convocatorias de las ayudas de Acción Social, «B.O.C. y L.» n.º 233 de 2 de diciembre), a efectos de acreditar lo previsto en el apartado decimoséptimo, 1.B, del Acuerdo 79/2008, de 28 de agosto, por el que se determina la aplicación del régimen de fiscalización e intervención previas de requisitos esenciales.

Visto las Actas de la Comisión de Acción Social n.º 4 y 5, de 29 de julio y 8 de agosto de 2011, respectivamente, por las que se propone la concesión de las ayudas, en los términos previstos en la citada Convocatoria.

Una vez desconcentrado el crédito adecuado y por el debido importe, y finalizada la tramitación a favor de quienes reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria resultan adjudicatarios de acuerdo con los criterios de reparto fijados de forma unánime por la Comisión de Acción Social en su reunión de 8 de agosto de 2011,

Vista la propuesta que antecede, y el informe fiscal favorable de fecha 7 de noviembre de 2011,

**RESUELVO**

*Primero.*– Conceder las ayudas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, correspondientes a la Gerencia de Salud de Área de Segovia, por un importe de cuatro mil trescientos siete euros (4.307 €).

*Segundo.*– Denegar las ayudas a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en la Resolución de convocatoria, indicando la causa de denegación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, según se trate de personal Estatutario y Funcionario o Laboral, respectivamente, Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en su caso Reclamación previa a la vía jurisdiccional, conforme establecen los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los artículos 69 y siguientes del Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Segovia, 8 de noviembre de 2011.

*El Gerente de Salud  
de Área de Segovia,*

Fdo.: CARLOS FRANCISCO SANZ MORENO



## ANEXO I

DATOS SOLICITANTE					ÁREA SOCIO-FAMILIAR													ÁREA DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL			CUANTÍA TOTAL CONCEDIDA
CENTRO	1er APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	NIF	GRUPO I		GRUPO II	GRUPO III		GRUPO IV				GRUPO V AYUDAS DE CARÁCTER EXCEPCIONAL			GRUPO I		GRUPO II		
					Cuidado de hijos <3 años	Cuidado de Hijos de 3 años a 18	Famil. Discap.	F. Prof.	E. Univ.	Prótesis Oculares	Prótesis Dentales	Prótesis Auditivas	Total ayuda Prótesis	Gastos para recibir asistencia sanitaria	Socorro por Fallecimiento	Reducc. de Jornada	F. Prof.	E. Univ.	Promoción		
GSA SG	ALVAREZ DE	PABLOS	MILAGROS	03428627V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,00	277,00	0,00	360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360,00	
GSA SG	BLANCO	SOTORRIO	SAGRARIO	09326251G	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,00	0,00	0,00	83,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240,00	0,00	323,00	
GSA SG	FRAILES	SANZ	ENRIQUE DE LOS	03405645N	0,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	277,00	0,00	277,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	577,00	
GSA SG	FUENTE	SANZ	VICTOR DE LA	03412979D	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	277,00	0,00	277,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	277,00	
GSA SG	IGLESIAS	ORGAZ	JUAN JESUS	06557418A	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	
GSA SG	MARTIN	CARDIEL	JOSE MARIA	03414719R	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	
GSA SG	MARTIN	RODRIGUEZ	M VELADIEZ	03415601D	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	
GSA SG	MARTINEZ	LECEGUI	CAROLINA	05200358N	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	
GSA SG	MATE	ZAMARRO	M ASUNCION	03409718Z	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104,00	0,00	104,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104,00	
GSA SG	MIGUEL	ARRIBAS	YOLANDA	03442965A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,00	0,00	0,00	83,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	83,00	
GSA SG	MIGUEL	SANZ	FRANCISCO DE	03418313F	0,00	400,00	0,00	300,00	0,00	0,00	69,00	0,00	69,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	769,00	
GSA SG	RIQUELME	RIOS	M LUISA	03420604K	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00	
GSA SG	SEBASTIAN	PEREZ	SELINA DE	45572878B	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	180,00	0,00	180,00	
GSA SG	VELASCO	SANCHO	M PILAR	09319948A	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34,00	0,00	0,00	34,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34,00	



## ANEXO II

CENTRO	1er APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE	NIF	ÁREA	GRUPO Y MODALIDAD	MOTIVO
GSA SEGOVIA	ALVAREZ DE	PABLOS	MILAGROS	03428627V	SOCIO-FAMILIAR	GI (>3años)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA SEGOVIA	JIMENEZ	JIMENEZ	Mª BEGOÑA	06572613H	FORMACIÓN Y PROMOCIÓN	GI	NO ESTAR INCLUIDA EN CONVOCATORIA
GSA SEGOVIA	JIMENEZ	GARCIA	MARGARITA	07417401Q	SOCIO-FAMILIAR	GII GIV (MOD.2)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA SEGOVIA	MARTIN	CARDIEL	JOSE MARIA	03414719R	SOCIO-FAMILIAR	GIV (MOD.1)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA SEGOVIA	MARTIN	ROLDAN	CARLOS	03414817F	SOCIO-FAMILIAR	GIII	NO ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
GSA SEGOVIA	MIGUEL	ARRIBAS	YOLANDA	03442965A	SOCIO-FAMILIAR	GI (>3años)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA SEGOVIA	PEREZ	GARCIA	M ANGELES	31184773Q	SOCIO-FAMILIAR	GII GIII (E.Univ.) GIV (MOD.1)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO
GSA SEGOVIA	VELASCO	SANCHO	M PILAR	09319948A	SOCIO-FAMILIAR	GI (>3años)	APLICACIÓN CRITERIO DE REPARTO POR FALTA DE PRESUPUESTO